

## ¡Oh sorpresa!

Sólo habían transcurrido cuatro días desde la sanción presidencial de la reforma tributaria 2.0, el 31 de diciembre del año anterior el Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla, previa autorización por parte del Consejo de Ministros en su sesión virtual de los días 26 y 27 de diciembre, expidió el Decreto 2412 de 2019, “por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2019”.

¿De qué se trata? Se trata de la reducción o recorte de las partidas aprobadas y apropiadas por parte del Congreso para la vigencia del 2019, aforado en un monto de \$258.9 billones. Se aduce para este drástico e inesperado recorte presupuestal que es “para garantizar el cumplimiento de las metas de déficit establecidas por la Regla fiscal”. Y, entre las motivaciones del mismo se dice que “las proyecciones de la Dian fueron tenidas en cuenta en la decisión” tomada.

Dicho de otra manera, pasamos de la euforia y del optimismo rebosante de la Dian sobre el comportamiento del recaudo de impuestos en el 2019 y del sobrecumplimiento de la Regla



“Carrasquilla hace ejercicio de mímica presupuestal”

**Amylkar Acosta\***

fiscal del cual se ufanaba el Ministro Carrasquilla a la imperiosa necesidad de decretar un recorte presupuestal draconiano de \$9 billones (!).

Cabe preguntarse en qué quedaron las declaraciones del propio Presidente de la República Iván Duque cuando anunció que en 2019 se obtendría “por primera vez en 8 años, desde que existe la regla fiscal, un superávit primario de carácter fiscal”. Acaso, como se ufanaba el Ministro Carrasquilla, ¿el panorama fiscal no estaba “despejado”?

Los aprietos en que está el Ministro Carrasquilla para cuadrar caja ponen de manifiesto que los malabares a los que recurrió para hurtarle el cuerpo a la Regla fiscal simulando su cumplimiento, haciendo pasar como financiamiento gasto corriente y saldando deudas mediante la emisión de TES,

pagando deuda con deuda, no le alcanzó. Ni siquiera contando con ingresos extraordinarios provenientes de las utilidades del Banco de la República del orden de los \$8 billones y \$3.2 billones que le giró Ecopetrol.

Como buen prestidigitador, el Ministro Carrasquilla lo que viene haciendo es un ejercicio de mímica presupuestal, que pone en riesgo la confianza y la credibilidad de las cifras oficiales. Recordemos que la agencia de calificación de riesgo Fitch Ratings le mantiene a Colombia la nota BBB, con una perspectiva negativa, que, según ella refleja “la incertidumbre sobre la capacidad del Gobierno para cumplir con los objetivos del presupuesto”.

Este es un mal presagio de lo que se espera para el 2020 - 2022, cuando se prevén los mayores efectos de la reforma tributaria 2.0, habida cuenta que, como lo sostiene Fedesarrollo la misma, en lugar de representar un mayor recaudo, estimado por la DIAN en \$11.5 billones, aparejará más bien una caída del recaudo de \$5 billones en 2020 y entre \$8 billones y \$10 billones en 2021 y 2022. ¡Amanecerá y veremos!

\*Miembro de Número de la ACCE